



ADENDA N°.1 - CONVOCATORIA PÚBLICA CP-HUV-018-2019 – EL OBJETO DEL CONTRATO ES ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TOMOGRAFO PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.

## ADENDA N°1

Mediante la presente Adenda, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “Evaristo García” E.S.E. Informa a todos los interesados que participan de la Convocatoria Pública CP-HUV-018-2019, que por decisión de la Gerencia General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., y atendiendo las necesidades propias de la referida convocatoria pública, previo análisis de los términos de condiciones y demás documentos del proceso de contratación, y basados en las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1- Que el día 30 de abril de 2019, se inició proceso de convocatoria pública de referencia CP-HUV-018-2019, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TOMOGRAFO PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.” El plazo para la ejecución del objeto del contrato a suscribir será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y Hasta el día Treinta y Uno (31) de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019).

2- Que el valor probable de la presente contratación se calcula por la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.187.464.664) M. Cte.**

3- Que los Estudios Previos presentados para el presente proceso de convocatoria pública, establecen como forma de pago la siguiente:

*“ **FORMA DE PAGO:** El Hospital se obligará a cancelar al contratista, de la siguiente manera: A). Un (1) primer pago a título de anticipo, en cuantía igual al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato que se pagará, previo recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, y una vez aprobadas las garantías respectivas y realizados los trámites administrativos internos por parte de la Institución. El pago se prevé debido a la costumbre mercantil que opera para la adquisición de estos equipos, lo cual se constata en las precotizaciones aportadas. B). El Cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, una vez suscrita el acta final, y previo visto bueno del Supervisor del contrato.” (Subraya Propia)*

Que esta administración en revisión oficiosa del presente proceso de convocatoria pública, encuentra un error al condicionar para la entrega del anticipo, “el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato” sin aclarar o especificar a qué cosa o conducta hace referencia, luego resulta incierta este condicionamiento, toda vez que este contrato es de trato sucesivo, ya que no solamente se requiere de la entrega del bien sino también de su puesta en funcionamiento, como de capacitaciones y demás conductas accesorias al objeto del presente proceso, asimismo véase el plazo estipulado para el futuro contrato.



ADENDA N°.1 - CONVOCATORIA PÚBLICA CP-HUV-018-2019 - EL OBJETO DEL CONTRATO ES ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TOMOGRAFO PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.


Por lo anterior esta administración ve la necesidad de modificar LA FORMA DE PAGO del presente proceso, de la siguiente forma:

**" FORMA DE PAGO:** El Hospital se obligará a cancelar al contratista, de la siguiente manera:  
A). Un (1) primer pago a título de anticipo, en cuantía igual al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato que se pagará, previa suscripción al acta de inicio del contrato, una vez aprobadas las garantías respectivas y realizados los trámites administrativos internos por parte de la Institución. El pago se prevé debido a la costumbre mercantil que opera para la adquisición de estos equipos, lo cual se constata en las precotizaciones aportadas. B). El Cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, una vez suscrita el acta final, y previo visto bueno del Supervisor del contrato."

Todas las estipulaciones y obligaciones de los términos de condiciones que en el presente documento no han sufrido modificación, adición y/o complemento, continuarán iguales y su exigibilidad permanece.

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de mayo de Dos Mil Diecinueve (2019)

  
Fdo. IRNE TORRES CASTRO  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DEL VALLE " Evaristo García " E.S.E

  
Elaboró: Angela maria Beltran - Profesional Administrativa AGESOC

Revisó y Aprobó: Dr. Irne Torres castro - Gerente General del HUV